

Resolución de 1 de septiembre de 2023, de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a de Equipo de Atención Primaria de Cangas de Onís, convocado por Resolución de esta Gerencia de fecha 24 de mayo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 24 de mayo de 2023, por la que se procedía a efectuar convocatoria para la cobertura del puesto de Director/a del EAP de Cangas de Onís, vacante en la plantilla orgánica del Área Sanitaria VI, de naturaleza estatutaria, nivel de complemento de destino 28, reunida la Comisión de Valoración constituida al efecto y una vez analizada la documentación aportada por la única aspirante que se ha presentado al proceso selectivo, se eleva la propuesta de adjudicación a la Gerencia del Área Sanitaria VI a favor de **Dña. María Victoria GARCÍA VÁZQUEZ**, con DNI número ****380*****.

A la vista de lo anterior, la Gerencia del Área Sanitaria VI

RESUELVE

PRIMERO.- Proceder a la adjudicación del nombramiento para el desempeño del puesto de Directora del EAP de Cangas de Onís perteneciente al Área Sanitaria VI, convocado por Resolución de ésta Gerencia de fecha 24 de mayo de 2023, a favor de **Dña. María Victoria GARCÍA VÁZQUEZ**, con DNI núm. ****380*****, que deberá tomar posesión del puesto al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- La adjudicataria deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que la interesada supere las evaluaciones realizadas conforme el procedimiento establecido en los arts. 11 y 12 del Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de salud del Principado de Asturias, y lo establecido en el art. 13 del precitado Decreto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Consejera de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo de Salud, en relación con el art. 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arriondas, 1 de septiembre de 2023.

EL GERENTE DEL AREA SANITARIA VI

Fdo. José Manuel LLERA FUEYO

